Secretaría de
Finanzas
Gobierno de la República

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La suscrita delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo delegación No. 053-2025, de fecha veinticuatro (24) de enero del año dos mil veinticinco (2025), mediante este acto procede a notificar al Abogado(a) **ROBERTO CARLOS FLORES BARAHONA**, en su condición de apoderado legal de la **ASOCIACIÓN AMOR VIVIENTE,** se le notifica de la providencia incoada en el expediente con número de ingreso No. **S2025001570,** que literalmente dice:

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. SECRETARÍA GENERAL EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE EXONERACIONES FISCALES Y FRANQUICIAS ADUANERAS. TEGUCIGALPA MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, A LOS DOS (02) DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025).- EXPEDIENTE **S2025001570.- VISTA:** Las presentes diligencias del expediente en merito a favor de **"AMOR VIVIENTE"** se le REQUIERE al Abogado **ROBERTO CARLOS FLORES BARAHONA,** para que presente dentro de los 10 dias hábiles posterior a su notificación lo siguiente: 1. **REGISTRO EXONERADO.-** Toda la documentación requerida en ellos numeral(es) anterior(es) deberá ser presentada en forma impresa, para lo cual se concede el plazo de 10 días hábiles con el apercibimiento de que, si asi no lo hiciere, se archivaran las diligencias sin más trámite. Y conforme al artículo 14 numeral 12 establece: Transcurrido un plazo para el obligado tributario o la prórroga otorgada en tiempo, queda caducado de derecho y perdido irrevocablemente el trámite o recurso que hubiere dejado de utilizarse Artículo **14 numeral 12, 87 numeral 1 y 3, 89 del Código Tributario vigente 48,56, 63 de la Ley de Procedimiento Administrativo-. NOTIFIQUESE". FYS FANNY MARISOL FLORES BARAHONA ACUERDO DE DELEGACIÓN No.053-2025." NOTIFIQUESE**

En la ciudad de Tegucigalpa M.D.C. veinticuatro (24) de julio del año dos mil veinticinco (2025).

FANNY MARISOL FLORES BARAHONA
Delegada de Secretaría a General
Acuerdo de Delegación No. 053-2025
De fecha 24 de enero del 2025